



CARTERA Y CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - ASIGNACIÓN 070 “PLANES DE ZONAS REZAGADAS”

Criterios técnicos y administrativos aplicados para la primera distribución de recursos de la Asignación 070 “Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados”

ANTECEDENTES:

La Ley de Presupuestos vigente contempló inicialmente para la Asignación 070 “Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados” un monto de \$8.114.688. Sin embargo, dicho presupuesto fue posteriormente ajustado a un total de M\$7.630.974. Estos recursos están destinados al financiamiento de iniciativas de inversión incorporadas en los Planes de Desarrollo aprobados para los territorios priorizados, en el marco de la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social.

La distribución de estos fondos se realizó considerando los objetivos establecidos en la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 90 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuyo propósito es focalizar la inversión pública en territorios que presentan brechas significativas de desarrollo y bienestar social. De este modo, se busca promover una gestión eficiente de los recursos públicos y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los Planes de Desarrollo vigentes. Asimismo, la normativa asigna a los Gobiernos Regionales la responsabilidad de velar por el seguimiento, monitoreo y ejecución de dichos planes.

En este contexto, y con el propósito de garantizar una asignación transparente, objetiva y coherente con los compromisos programáticos definidos para cada territorio, se establecieron criterios técnicos y administrativos para la distribución de los recursos disponibles.

Cabe señalar que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) efectuó este proceso sobre la base de los requerimientos presentados por cada Gobierno Regional. En consecuencia, tras el análisis técnico de las solicitudes y considerando la disponibilidad presupuestaria existente, la SUBDERE determinó la distribución de los recursos correspondientes a esta asignación.

CRITERIOS APLICADOS:

1. Disponibilidad de recomendación favorable para la ejecución de iniciativas

Como requisito fundamental para acceder al financiamiento, se consideró que las iniciativas de inversión contarán con Recomendación Satisfactoria (RS) o Aprobación Técnica (AT) vigente, según correspondiera.

Este criterio permite asegurar que los proyectos han sido sometidos a los procesos de evaluación técnica y económica establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones u otros mecanismos habilitados por cada gobierno regional, garantizando su viabilidad para ser ejecutados durante el período presupuestario respectivo.

La exigencia de contar con una recomendación favorable o aprobación técnica busca resguardar el adecuado uso de los recursos públicos, priorizando aquellas iniciativas que se encuentran en



CARTERA Y CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - ASIGNACIÓN 070 “PLANES DE ZONAS REZAGADAS”

condiciones efectivas de materializarse y generar los beneficios comprometidos para la población de los territorios rezagados.

2. Existencia de financiamiento comprometido mediante la Asignación 070 en los Planes de Desarrollo

Se consideraron únicamente aquellas iniciativas que, conforme a la programación vigente, disponían de financiamiento asociado a la Asignación 070 y que se encontraban expresamente incorporadas en los respectivos Planes de Desarrollo de los territorios rezagados.

Lo anterior permitió mantener la coherencia entre la planificación estratégica aprobada para cada territorio y la asignación efectiva de recursos presupuestarios, resguardando el cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en los instrumentos de planificación territorial.

Asimismo, este criterio contribuye a la consistencia entre los procesos de planificación y ejecución de las iniciativas contempladas en cada plan.

3. Priorización de proyectos de arrastre

Con el propósito de asegurar la continuidad de las inversiones en ejecución y evitar la paralización de obras o iniciativas previamente comprometidas, se otorgó prioridad a los proyectos de arrastre.

Esta medida responde a la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado en los territorios rezagados, garantizando la continuidad financiera de iniciativas que ya presentan avances físicos o financieros y cuya interrupción podría afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La priorización de proyectos de arrastre constituye una práctica de gestión responsable de los recursos públicos, permitiendo maximizar el impacto de las inversiones realizadas y asegurar la entrega oportuna de beneficios a los territorios.

4. Cumplimiento de obligaciones de seguimiento y reporte por parte de los Gobiernos Regionales

Considerando que la normativa vigente asigna a los Gobiernos Regionales responsabilidades específicas en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes de Desarrollo, se incorporó como criterio de distribución el cumplimiento en la entrega de los cuatro reportes correspondientes al año 2025.

La presentación oportuna de dichos informes constituye un mecanismo esencial para verificar el estado de avance de las iniciativas financiadas, evaluar el cumplimiento de los compromisos programáticos y disponer de información actualizada para la toma de decisiones respecto de la asignación de recursos.

En consecuencia, se consideró favorablemente a aquellos Gobiernos Regionales que cumplieron íntegramente con la remisión de los reportes requeridos, fortaleciendo así los principios de



CARTERA Y CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - ASIGNACIÓN 070 “PLANES DE ZONAS REZAGADAS”

transparencia, rendición de cuentas y control de gestión asociados a la implementación de la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas.

CONCLUSIONES:

La distribución de los recursos de la Asignación 070 “Planes de Desarrollo para Territorios Rezagados”, se efectuó sobre la base de criterios objetivos, verificables y consistentes con la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas, que permitieron priorizar iniciativas técnicamente viables, alineadas con los Planes de Desarrollo vigentes, asegurar la continuidad de proyectos en ejecución y promover el cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y monitoreo por parte de los Gobiernos Regionales. Finalmente, la cartera a financiar suma un total M\$6.882.515 que se distribuye de la siguiente manera:

CARTERA Y CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - ASIGNACIÓN 070 “PLANES DE ZONAS REZAGADAS”

Región	Nombre IDI	Total 2026 (M\$) a distribuir
ARICA Y PARINACOTA	Recuperación de los servicios ambientales de ecosistemas andinos para contribuir al bienestar de las comunidades indígenas del ADI Alto Andino en la reserva biosfera Lauca	253.568
ARICA Y PARINACOTA	Transferencia, y generación de empleos verdes en la reserva biosfera Lauca	639.610
ARICA Y PARINACOTA	Construcción biblioteca pública municipal de Putre	309.061
ATACAMA	Programa de apoyo al emprendimiento consolidación empresarial Freirina.	100.000
ATACAMA	Mejoramiento Casa de la Cultura, Freirina	300.000
COQUIMBO	Capacitación escuela de emprendimiento de PCD y cuidadores/as de la Región de Coquimbo	222.193
VALPARAÍSO	Reposición pavimento calle Borja García Huidobro, Catemu	1.430.788
O'HIGGINS	Reposición del alumbrado público zona costera, Pichilemu	570.927
O'HIGGINS	Conservación escuela la Divina Gabriela, Navidad	399.936
O'HIGGINS	Construcción casetas sanitarias zona urbana-Pichilemu	71.347
LA ARAUCANÍA	Conaf- Recuperación Hidrológica agroforestal en cuencas	744.599
LOS LAGOS	Diagnóstico condiciones naturales varios sectores Sur	458.718
AYSÉN	Transferencia fortalecimiento de la ganadería de la AFC en la prov. Capitán Prat	150.000
AYSÉN	Transferencia fomento emprendimiento y crecimiento de empresas prov. Capitán Prat	388.269
AYSÉN	Transferencia fomento al acceso y disponibilidad del recurso hídrico de la AFC prov. C. Prat	10.000
AYSÉN	Mejoramiento ruta 7 sur El Manzano-Cochrane, sector cuesta el trazo - acceso sur Cochrane	500.000
AYSÉN	Protección y transferencia de información de glaciares prov. Capitán Prat	70.000
AYSÉN	Análisis y evaluación de infraestructura de conectividad para prov. Capitán Prat	185.000
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	Subsidio a la operación al Sistema de generación diesel, Puerto Edén.	78.500
TOTALES		6.882.515